

Normativa Préstamos DEETSII

En el presente documento se establece la normativa sobre el préstamo del material de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UPV para aquellos estudiantes que lo soliciten:

1. Para poder acceder al préstamo se deberá presentar una identificación con foto (DNI o carné UPV) y además, entregar la tarjeta UPV, DNI ó carné de conducir, que se le devolverá al finalizar el préstamo.
2. El estudiante solicitante se inscribirá en el registro existente, donde se pedirá su DNI/NIE y número de teléfono móvil. Con esta inscripción el estudiante se dará por informado de la normativa vigente
3. El plazo de duración del préstamo será de 1 día hábil.
4. Por cada día hábil en el que no sea devuelto el material se sancionará al estudiante durante 3 días hábiles.
5. En caso de encontrar Delegación de Estudiantes vacía, el estudiante deberá informar a la Delegación de Alumnos de Industriales por uno de los medios provistos en la puerta, ya sean redes sociales o mediante el email proporcionado. En ese caso se le otorgará 1 día hábil más para devolver el préstamo sin sanción.
6. En caso de no devolución del préstamo en un periodo de 10 o más días hábiles o reincidencias en el retraso de la devolución, se sancionará al estudiante mediante la restricción permanente al servicio, llegando incluso a poder expedientar al alumno por hurto cargándose el precio del material prestado en la cuenta que tiene asociada con la universidad.
7. Cualquier daño sufrido al material correrá a cargo del último estudiante registrado.
8. DAETSII se reserva el derecho de préstamos a aquellas personas que hayan sido sancionadas en diversas ocasiones u otros motivos.